



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N°  
EXPEDIENTE N° 6338/14

Salta, 24 AGO 2016

712.16

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos María Eugenia CABRERA CARRASCO, L.U. N° 502842, Javier Adrián GARIJO, L.U. N° 505098 y Carolina Viviana SOCOLOSKY PEDANO, L.U. N° 505.548, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO Y LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA REPUBLICA ARGENTINA" autorizado por Res. DECECO N° 404/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO 617/16 se le otorgó a los alumnos María Eugenia CABRERA CARRASCO, Javier Adrián GARIJO y Carolina Viviana SOCOLOSKY PEDANO una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 25 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Asociado Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** - Fijar el día 5 de Septiembre de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO Y LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA REPUBLICA ARGENTINA", en el que serán examinados los alumnos María Eugenia CABRERA CARRASCO, L.U. N° 502842, Javier Adrián GARIJO, L.U. N° 505098 y Carolina Viviana SOCOLOSKY PEDANO, L.U. N° 505.548, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Juan Alberto Mariscal
- Cr. Víctor Di Francesco
- Cr. Diego Sibello (S)

**ARTICULO 3º** - Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4º** - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ea

Cra. ARGENTINA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llamas  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa